



CONSTANCIA CATASTRAL DE RECTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS



PROCEDIMIENTO:

1. Pago de boleta en tributación valor Lp. 75.00 (según plan de Arbitrios)
2. Si le venden la boleta al contribuyente, esta solvente con el pago de impuestos.
3. Se presenta en la oficina de catastro, la encargada de servicio al cliente lo atiende y lo pasa con el técnico de campo.
4. El técnico de campo verifica las medidas en situ y hace las rectificaciones de medidas y colindancias en el croquis.
5. La pasa al Jefe de Catastro para que la revise, firme y le ponga el sello.


Ing. ~~Froilán de Jesús Ruiz Ruiz~~
Jefe de Catastro Mpl.